



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3305-2018-R-UNE

Chosica, 17 de diciembre del 2018

VISTO el Oficio N° 302-2018-VR-INV-UNE, del 06 de diciembre del 2018, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3411-2016-R-UNE, del 19 de diciembre del 2016, y sus modificatorias, se aprobó el REGLAMENTO DE LA BOLSA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que con Oficio N° 0311-2018-II-UNE, del 05 de diciembre del 2018, el Director (e) del Instituto de Investigación remite al Vicerrector de Investigación (e) las Bases y el Cronograma del Concurso de Proyectos de Bolsa de Investigación con estímulo Económico - 2019, así como los formatos del informe mensual, las tablas de evaluación y la hoja de resultado, a fin de que se efectivice el trámite conducente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector de Investigación (e) eleva al Rector el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Bases y el Cronograma del Concurso de Proyectos de Bolsa de Investigación con Estímulo Económico - 2019, conforme se detalla en el Anexo N° 01, que abarca de las páginas 1 - 10.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR los formatos, las tablas y la hoja de resultados de la evaluación del concurso y desarrollo de los Proyectos de Bolsa de Investigación del año 2019, de acuerdo con lo detallado en el Anexo N° 02, que comprende de las páginas 11 - 14, conforme al siguiente detalle:

- Formato de Informe Mensual de Avance de la Tesis 2019
- Tabla de Evaluación del Proyecto de Tesis
- Hoja de Resultados de la Evaluación

ARTÍCULO 3°.- DAR a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE BOLSA DE INVESTIGACIÓN, CON ESTÍMULO ECONÓMICO – 2019

I. FINALIDAD

La convocatoria para el año 2019 tiene el propósito fundamental de promover la investigación humanística, científica, tecnológica e intercultural en los estudiantes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, alineada con los propósitos de nuestra institución y con las líneas de Investigación enfocadas en la problemática local, regional y nacional que contribuya con el desarrollo de nuestra nación, planteando soluciones a los problemas educativos.

II. OBJETIVO

Normar los procedimientos para la postulación, criterios de evaluación y compromisos que los estudiantes asumirán en el caso que resulten seleccionados para el otorgamiento de la Bolsa de Investigación incentivando a los estudiantes e incrementar el número de estudiantes titulados con tesis, en perspectiva de apoyar decididamente al licenciamiento institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, y posteriormente la acreditación de las carreras profesionales.

III. BASE LEGAL

- a) Ley Universitaria, Ley N° 30220
- b) Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- c) Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- d) Ley 25230, Crean el Fondo Especial de Desarrollo Universitario.
- e) Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General
- f) Estatuto de la UNE
- g) Reglamento General de la UNE.
- h) Reglamento de Bolsa de Investigación
- i) Resolución N° 2675-2016-R-UNE, Código de Ética para la Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
- j) Resolución N° 1375-2015-R-UNE, Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- k) Resolución N° 1194-2018-R-UNE, Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.



IV. ALCANCE

El alcance es para los estudiantes del VIII Ciclo de Estudios en su fase de concurso y su desarrollo a los estudiantes del IX y X Ciclos de estudios.

Asimismo, comprende el Vicerrectorado de Investigación, Instituto de Investigación y las Direcciones de las Unidades de Investigación de las facultades.

V. MODALIDADES DE INVESTIGACIÓN

Las modalidades se determinan según el tipo de investigación:

Tesis con experimento. Investigación de tipo aplicativo o experimental donde requiere construir un prototipo o modelo experimental.

Tesis sin experimento. Investigación de tipo descriptivo, comparativo o aplicativo, cuya evidencia empírica es, de preferencia primaria.

VI. RESULTADOS ESPERADOS

Al finalizar su ejecución los estudiantes de Bolsa de Investigación deben:

- Sustentar la tesis para la obtención del título profesional.
- Además, podrán participar en eventos científicos a nivel local o nacional donde se difunda los resultados de la tesis.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

7.1. Convocatoria

El Instituto de Investigación de la UNE, en concordancia con su política de apoyo a la investigación, convoca a estudiantes de pregrado de esta universidad matriculados en el VIII ciclo, al Concurso de Bolsa de investigación 2019, con estímulo económico.

7.2 La Bolsa de investigación

7.2.1 La Bolsa de investigación es un apoyo económico temporal que contribuye a solventar los costos del desarrollo de proyectos de investigación, que realizan los estudiantes de la UNE. Su administración demanda gastos adicionales de implementación, evaluación y seguimiento.

7.2.2 Los estudiantes acceden al beneficio de Bolsa de investigación por los méritos obtenidos en el concurso y haber sido seleccionado sus proyectos de investigación.

7.2.3 La Bolsa de investigación tiene una duración máxima de 12 meses.

7.2.4 Los proyectos de investigación que concursan a Bolsa de Investigación pueden ser ejecutados por uno a tres estudiantes, a quienes se les denomina genéricamente *estudiante(s) investigador(es)*.



- 7.2.5 El estudiante investigador debe contar con un asesor el cual debe ser un investigador de la línea de investigación a la que corresponde el tema de tesis.
- 7.2.6 El enfoque de la Investigación puede ser: cualitativo y cuantitativo.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS O PROCEDIMIENTOS

8.1 Requisitos para postular al concurso de bolsa de investigación

Presentar en la Mesa de Partes de la Facultad la solicitud de participación en el Concurso de Bolsa de Investigación 2019, dirigida al Rector de la UNE en Formato Único de Trámite (FUT), adjuntando los siguientes documentos:

- a) El consolidado de matrícula de ser estudiante del Pregrado Régimen Regular y estar cursando el VIII ciclo de estudios
- b) Resolución de aprobación del Proyecto de Investigación y designación de asesor emitida por el Decanato de su Facultad.
- c) Record Académico que indique el promedio mayor o igual a 14.
- d) El proyecto de investigación en forma impresa y en CD formato digital (Word)
- e) Copia fotostática del DNI de cada uno de los estudiantes ejecutores del proyecto.
- f) Hoja informativa debidamente llenada – **ANEXO A**
- g) Declaración Jurada por cada participante – **ANEXO B**

La presentación de los requisitos indicados anteriormente tiene carácter de declaración jurada, y se presentarán debidamente foliados en folder manila tamaño A4.

8.2 Estudiantes ejecutores de proyectos

- 8.2.1 En relación con el numeral 7.2.4 si un proyecto de investigación tiene más de un estudiante como ejecutor, uno de ellos se acreditará como estudiante investigador titular y el otro como estudiante investigador integrante.

En los aspectos académico y ético, todos los ejecutores son igualmente responsables.

- 8.2.2 El estudiante investigador titular de un proyecto asume la representación formal de su equipo en todo trámite que realice sobre la investigación en ejecución.
- 8.2.3 Los estudiantes ejecutores de un proyecto tienen la autoría de dicho proyecto y asumen la responsabilidad de su originalidad y autenticidad.
- 8.2.4 Los estudiantes ejecutores de proyecto con bolsa de investigación, quedan obligados a asistir a toda reunión que programe el Vicerrectorado de Investigación, el Instituto de Investigación y/o la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad.
- 8.2.5 En caso de detectarse faltas éticas en la presentación de los requisitos así como del proyecto de investigación, será descalificado. Se remitirá al Comité de Ética de la UNE, para las acciones y sanciones que correspondan.



8.3 El proyecto de tesis

- 8.3.1 El proyecto presentado para el Concurso de Bolsa de Investigación debe ser inédito y original, y debe ser ejecutado en la UNE o en la comunidad local, regional o nacional.
- 8.3.2 El proyecto de tesis debe desarrollarse de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

8.4 Evaluación y selección de los proyectos

- 8.4.1 Los proyectos son evaluados por un jurado integrado por el Director de la Unidad de Investigación y un profesor principal designado por el decanato, utilizando los formatos y tablas que son proporcionados por el Instituto de Investigación. La calificación de cada proyecto será hasta los décimos.
- 8.4.2 El puntaje mínimo de aprobación es de 70 sobre 100 de puntaje.
- 8.4.3 En caso de proyectos con puntajes iguales, el Jurado Calificador propondrá los criterios para determinar el proyecto ganador.
- 8.4.4 Los proyectos serán ordenados de mayor a menor puntaje.
- 8.4.5 Los resultados de la evaluación de los proyectos son presentados en una **hoja de resultados (HOJA 1)**, donde se escribirá la palabra **apto.**
- 8.4.6 Una vez emitido el cuadro de ganadores del concurso, la Unidad de Investigación de la Facultad remitirá la relación al decanato para la emisión de la resolución de ganadores del Concurso de Bolsa de Investigación 2019.
- 8.4.7 El decanato remitirá el oficio, adjuntando la resolución de ganadores de bolsa de investigación al Instituto de Investigación para continuar con el trámite de aprobación mediante resolución rectoral.

8.5 Presentación de los informes

- 8.5.1 Los estudiantes beneficiados con Bolsa de Investigación 2019 deben presentar dos tipos de informes: informe mensual y el informe final.
- 8.5.2 Los informes mensuales son entregados a la Unidad de Investigación de la facultad, de acuerdo al cronograma propuesto por el Instituto de Investigación, utilizando el formato de informe mensual de avance del Proyecto de tesis (**FORMATO 1**), Para este efecto se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:
- El contenido de cada informe mensual expresará lo programado en el proyecto (cronograma de actividades), contará con el aval del asesor.
 - Los informes mensuales evaluados serán archivados en el respectivo file del proyecto logrando la secuencia lógica del avance de la investigación en la Unidad de Investigación de la Facultad.
 - El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad remitirá al Instituto de Investigación la relación de estudiantes que hayan cumplido con la entrega oportuna del informe mensual, adjuntado copia fotostática del formato



recepcionado, para efectos del reconocimiento del incentivo económico. Este procedimiento se efectúa de acuerdo al cronograma establecido.

- 8.5.3 El informe final de investigación contiene, en lo esencial, la comprobación de la hipótesis, en los estudios cuantitativos, y, en los estudios cualitativos, se consignará la descripción y explicación pormenorizada del logro de los objetivos del estudio.
- 8.5.4 El informe final de investigación se presenta de acuerdo a las normas APA.
- 8.5.5 El informe final se presentará en su versión previa (espiralado) y un Cd en formato Word, para la verificación del porcentaje de similitud mediante el software Turnitin bajo la responsabilidad del asesor de tesis y de los directores de Investigación de las facultades.
- 8.5.6 El informe final versión definitivo debe tener como agregado, en la contra carátula, la frase: **Estudio realizado con apoyo de Bolsa de investigación de la UNE** y será sustentado en su Facultad para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación, Licenciado en Nutrición Humana y Licenciado en Administración.

8.6 EVALUACIÓN DE LOS INFORMES

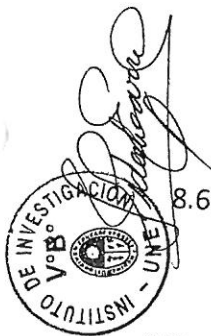
8.6.1 El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad realiza la evaluación de los informes mensuales de acuerdo a lo siguiente:

- La participación de todos los estudiantes que figuran en el proyecto.
- La correspondencia entre el contenido del informe mensual y lo que está programado para dicho mes, en el cronograma del proyecto.
- El uso correcto del idioma.
- El uso del estilo APA, en lo que corresponde.
- La calidad de los anexos que acompañan al informe parcial.
- La opinión técnica y de calidad del trabajo del asesor.

8.6.3 Si la evaluación de un informe mensual o final de investigación determina observaciones, estas deben ser levantadas por los estudiantes investigadores, en el plazo de diez (10) días siguientes a la fecha de entrega de dichas observaciones.

8.7 LA COMUNICACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES

8.7.1 La comunicación de una investigación es la etapa culminante del proceso de investigación. Los estudiantes investigadores están obligados a comunicar sus investigaciones, según la programación por parte de la Unidad de Investigación de la Facultad respectiva y/o la programación realizada por el Instituto de Investigación.

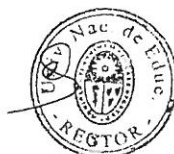


8.8 TÉRMINO Y PÉRDIDA DEL BENEFICIO DE BOLSA DE INVESTIGACIÓN

- 8.8.1 El incumplimiento en la presentación de un informe mensual o del informe final, primera versión, determina la pérdida del otorgamiento de la bolsa de investigación. Sin embargo, el investigador titular mantiene la responsabilidad de presentar a la Unidad de Investigación de su facultad, el informe mensual o informe final, en el lapso de los quince (15) días siguientes, sin derecho a pago.
- 8.8.2 Si en el formato de entrega de informes mensuales se acredita que alguno de los investigadores integrantes no ha participado de la investigación, en el mes correspondiente, dicho estudiante queda obligado a presentar a la Unidad de Investigación de su Facultad, el informe sobre su aporte al grupo, en el lapso de quince (15) días siguientes a la fecha de presentación.
- 8.8.3 Pérdida del beneficio de bolsa de investigación:
- Por incumplimiento de lo señalado en los numerales 8.2.4, 8.8.1 y 8.8.2
 - Cuando el proceso de la investigación culmina antes de los seis (6) meses.
 - Por plagio, debidamente comprobado.
- 8.8.4 Los ejecutores de un proyecto, a quienes se refiere el numeral 8.8.3, excepto los comprendidos en el inciso b), quedan obligados a devolver el dinero recibido por Bolsa de Investigación.

IX RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

- 9.1. El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad es responsable de:
- Evaluar los proyectos, utilizando las tablas elaborada para este fin.
 - Elaborar el listado de los ganadores en estricto orden de méritos.
 - Remitir al decanato de la Facultad la relación de ganadores de Bolsa de Investigación para la aprobación mediante resolución de facultad.
 - Publicar en la Facultad los resultados definitivos del concurso.
 - Evaluar y remitir al decanato los reclamos que puedan presentarse para que sea resuelta en primera instancia.
- 9.2. El Director del Instituto de Investigación es responsable de:
- Resolver, en segunda instancia, los reclamos de los concursantes sobre la evaluación de sus proyectos.
 - Remitir al Vicerrectorado de Investigación las resoluciones emitidas por las facultades aprobando los ganadores de Bolsa de Investigación para la emisión de la resolución rectoral correspondiente.
 - Elevar al Vicerrectorado de Investigación la conformidad de entrega de informes mensuales y finales de investigación de los estudiantes investigadores titulares e integrantes de la Bolsa de Investigación para efectos de pagos y/o descuentos, de ser el caso.



- 9.3. El Vicerrector de Investigación es responsable de:
- Supervisar el proceso del Concurso de Bolsa de Investigación.
 - Remitir lo actuado por el Instituto de Investigación, al Rectorado para su aprobación mediante Resolución Rectoral.
 - Corre traslado de los informes de conformidad de mensual y final a las instancias respectivas para efectos de pagos y/o descuentos, de ser el caso.

X DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.- La Facultad que no alcanzara cubrir los cupos de bolsistas asignados, dichos cupos se transferirán a otra Facultad, según su requerimiento, siempre y cuando hayan cumplido con las formalidades de la evaluación, hayan logrado nota aprobatoria y se encuentren en el cuadro de mérito.

Segunda.- Los estudiantes ganadores de la Bolsa de Investigación y que se encuentren ejecutando su tesis, no podrán renunciar por ningún motivo.

Tercera.- El Instituto de Investigación y el Vicerrectorado de Investigación resolverán, en el marco de las normas, toda situación que no esté contemplada en la presente directiva.

La Cantuta, diciembre 2018



**CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL
CONCURSO DE BOLSA DE INVESTIGACIÓN CON
ESTÍMULO ECONÓMICO - 2019**

FECHA	ACTIVIDADES
20 de noviembre al 30 de diciembre	CONVOCATORIA
02 al 08 de enero del 2019	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO
09 al 16 de enero del 2019	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN
18 de enero del 2018	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
21 de enero del 2018	REMISIÓN DE RESOLUCIÓN AL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
febrero a diciembre 2019	EJECUCIÓN DE LA TESIS



ANEXO A

HOJA INFORMATIVA

1. Título del proyecto:

.....

2. N° de Resolución de Facultad que aprueba el Proyecto:

.....

3. Fecha de aprobación del proyecto

____ / ____ / ____
 Día Mes Año

4. Enfoque de investigación:

Cuantitativa Cualitativa

5. Línea de Investigación:

.....

6. Estudiantes investigadores:

AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	Código a)	Condición de Invest. b)	Facultad c)	Escuela d)	Ciclo Acad. e)	Firma

a). Código:
 b). Condición de Inv. =
 c). Facultad

CÓDIGO DE ESTUDIANTE DE LA UNE.
 CONDICIÓN DE INVESTIGADOR: T = Titular I = Integrante

FCSyH : Cs. Ss. y Humanidades FACE : Ciencias empresariales
 FAN : Agropecuaria y Nutrición FAC : Ciencias
 FEI : Educación Inicial FPYCF : Pedagogía y Cultura Física
 FATEC : Tecnología

d). Escuela. =
 e). Ciclo Acad. =

ESCUELA PROFESIONAL
 CICLO ACADÉMICO

APPELLIDOS Y NOMBRES ESTUDIANTE TÍTULAR

.....

FIRMA ESTUDIANTE TÍTULAR

.....

La Cantuta, de de 2018



ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA

Yo, estudiante de la UNE, con código de matrícula N°, en mi condición de:

Estudiante investigador: Titular

Integrante

Declaro bajo juramento, como estudiante Investigador participante en el Concurso Bolsa de Investigación 2019:

1. Conocer el Reglamento de Bolsa de Investigación y las Bases del Concurso para Bolsa de Investigación.
2. Estar de acuerdo con los términos expresados en dichos documentos y someterme a ellos durante todo el proceso; desde la presentación del expediente, la presentación mensual de los informes, las reuniones de coordinación y la sustentación final para optar al Título de Licenciado.
3. No estar recibiendo Bolsa de Trabajo en la UNE.
4. Participar en un solo proyecto, y que no haya anteriormente en otro concurso.
5. Someterme a las disposiciones adicionales que para estos efectos determine el Instituto de Investigación de la UNE.
6. Entregar oportunamente los avances mensuales y el informe final de acuerdo al cronograma, de no hacerlo autorizo mi retiro de la investigación. Asimismo, me comprometo a devolver lo cobrado por este concepto.
7. Por ningún motivo podré renunciar a la Bolsa de Investigación.



FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRES

DNI N°

La Cantuta, de de 2018

NOTA: El presente formato debe ser llenado por cada estudiante integrante del equipo de investigación.



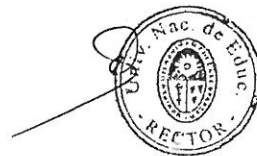
FORMATO 1

INFORME MENSUAL DE AVANCE DE LA TESIS 2019
Bolsa de investigación

1. Número del Proyecto
2. Título del Proyecto
3. Facultad
4. Escuela Profesional
5. Línea de Investigación
6. Mes

7. Acciones desarrolladas de acuerdo al cronograma:

	Estudiante Titular (Apellidos y Nombres)	Principales actividades	Firma
1			
2	Estudiante Integrante (Apellidos y Nombres)	Principales actividades	Firmas
2.1			
2.2			
2.3			



8. **Mencionar fuentes:** revistas científicas, libros direcciones de internet, páginas Web, que ha utilizado para el avance mensual.

- 1) -
- 2) -
- 3) -
- 4) -
- 5) -

Número de Páginas

Firma estudiante investigador titular

Nombres y Apellidos

Código

9. **Apreciación del asesor con relación al avance de la tesis:** -----

Firma del Asesor

Nombres y Apellidos del Asesor

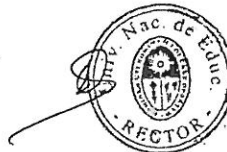
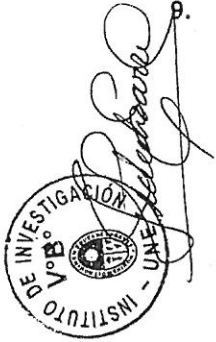


TABLA 1

Tabla de Evaluación del Proyecto de tesis
(Estudio cuantitativo)

PROYECTO N°

FACULTAD

ESTUDIANTE INVESTIGADOR TÍTULO

ASPECTO GENERAL	N°	ASPECTO ESPECÍFICO	OBTENIDO	REFERENCIAL
El Contenidos (70 puntos)	1	El título del proyecto resume de manera clara la investigación a realizar y sus ámbitos geográfico y temporal de la investigación.		0,0 – 5
	2	El proyecto es coherente en la fundamentación del problema.		0,0 – 5
	3	El proyecto contiene los límites de la investigación.		0,0 – 5
	4	El marco teórico contiene estudios realizados al respecto, al menos tres (3) en el ámbito internacional y dos (2) en el nacional.		0,0 – 20
	5	Los instrumentos propuestos se relacionan con la necesidad de contrastar la (s) hipótesis de la investigación.		0,0 - 5
	6	Los parámetros estadísticos propuestos permiten la contrastación de la (s) hipótesis.		0,0 – 5
	7	El cronograma contiene las actividades temporizadas para el desarrollo de la investigación.		0,0 – 5
	8	El proyecto es pertinente a la realidad educativa.		0,0 – 5
	9	El presupuesto es objetivo.		0,0 – 5
	10	Las referencias bibliográficas están presentadas según el sistema APA y guardan relación con el marco teórico.		0,0 – 10
	11	El proyecto contiene la matriz de consistencia expresando la consistencia lógica y correctamente elaborada.		0,0 – 10
La forma (30 puntos)	12	El estilo del proyecto muestra corrección ortográfica.		0,0 – 10
	13	En el proyecto se observa adecuada construcción gramatical.		0,0 – 10
TOTAL				100

La Cantuta, de 201..

Firma del Jurado Evaluador
Apellidos y Nombres



Firma y Sello del Director de la Unidad de Investigación
Apellidos y Nombres



TABLA 2

Tabla de Evaluación del Proyecto de tesis

(Estudio cualitativo)

PROYECTO N°

FACULTAD

ESTUDIANTE INVESTIGADOR TÍTULAR

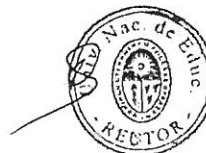
ASPECTO GENERAL	N°	ASPECTO ESPECÍFICO	OBTENIDO	REFERENCIAL
El Contenidos (70 puntos)	1	El título del proyecto resume de manera clara la investigación a realizar y contiene los ámbitos geográfico y temporal de la investigación.		0,0 - 5
	2	El proyecto es pertinente con la realidad educativa.		0,0 - 5
	3	La descripción de la problemática revela la multiplicidad de variables.		0,0 - 5
	4	El marco teórico contiene estudios realizados al respecto, al menos tres (3) en el ámbito internacional y dos (2) en el nacional.		0,0 - 20
	5	Contiene referencias a estudios realizados al respecto. Tres (3) en ámbito internacional y dos (2) en el nacional.		0,0 - 10
	6	Los objetivos de la investigación, en conjunto, permiten realizar el estudio de la problemática de la investigación..		0,0 - 5
	7	los instrumentos propuestos están en relación con la necesidad de lograr información respecto de las variables y sus relaciones con el objeto de estudio.		0,0 - 5
	8	Describe la forma de tratar la información recogida y si va a usar estadígrafos específicos		0,0 - 5
	9	En el cronograma las actividades mensuales están distribuidas en forma lógicas.		0,0 - 5
	10	El presupuesto es objetivo		0,0 - 5
	11	Las referencias bibliográficas están escritas según el sistema APA y guardan relación con el marco lógico		0,0 - 10
La forma (30 puntos)	12	El estilo del proyecto muestra corrección ortográfica.		0,0 - 10
	13	En el proyecto se observa adecuada construcción gramatical.		0,0 - 10
TOTAL				100

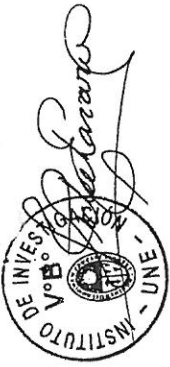


La Cantuta, de 201..

Firma del Jurado Evaluador
Nombres y ApellidosFirma y Sello del Director de la Unidad de Investigación
Nombre y Apellidos

14





HOJA DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

FACULTAD: _____

ORDEN DE MÉRITO	Estudiante(s) Investigador(es)	Título del Proyecto	Puntaje Obtenido	Condición

La Cantuta..... del 201....

Firma del Jurado Evaluador

Nombres y Apellidos



Firma y Sello del Director de la Unidad de Investigación

Nombres y Apellidos

